RESOLUCIÓN Nº 120/2021

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS.----------

Encarnación, 08 de marzo de 2021.

VISTO:

El aumento de personas contagiadas por el Coronavirus en el Departamento de Itapúa, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se llevó a cabo en el día de la fecha en la sede de la Gobernación de Itapúa, una reunión Interinstitucional que contó con la presencia de Representantes de las siguientes instituciones: Junta Departamental de Itapúa, Séptima Región Sanitaria, Consejo Regional de Salud de Itapúa, Asociación de Intendentes de Itapúa (AIDI), Diócesis de la ciudad de Encarnación, Policía Nacional de Itapúa, Ministerio Público, Municipalidad de la ciudad de Encarnación, Instituto de Previsión Social (IPS) de Encarnación y la Gobernación de Itapúa.---

Que, teniendo en cuenta el informe estadístico presentado por el Encargado de Vigilancia Epidemiológica de la Séptima Región Sanitaria, donde se demostró que va en aumento la curva de casos positivos de COVID-19, en la reunión interinstitucional se decidió declarar emergencia sanitaria en el Departamento de Itapúa, considerando los contagios comunitarios, causando incluso la derivación fatal de más de 100 itapuenses.----------

Que, es preocupación de las autoridades departamentales el mejoramiento del sistema de salud de Itapúa, que requiere de una urgente atención del Gobierno Nacional, a fin de proveer de camas con terapia intensiva en los hospitales, personal especializado en el área de la salud, insumos, medicamentos y la provisión de las vacunas para inmunizar a la población.----------

Que, si bien en varios municipios del departamento ya han emitido Resoluciones de declaración de emergencia distrital, a consecuencia del contagio masivo del virus, así mismo es necesario llamar a la conciencia de la ciudadanía, a fin de acatar las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional, a fin de evitar las aglomeraciones en eventos públicos y privados, el uso obligatorio de la mascarilla, el lavado frecuente de manos, entre otros.-----

Que, la Ley Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Gobernador a dictar resoluciones a nivel departamental.----------

..//..

RESOLUCIÓN Nº 120/2021

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS.----------

..//..

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

Artículo 1º: **DECLARAR** Emergencia Sanitaria en el Departamento de Itapúa, a consecuencia del aumento de la expansión del Coronavirus entre la población itapuense, por 15 días a partir de la fecha.----------

Artículo 2º: **EXIGIR** al Gobierno Nacional el mejoramiento del sistema de salud en Itapúa, con mayor dotación de camas con terapia intensiva, contratación de personal sanitario especializado, medicamentos, provisión de las vacunas necesarias para la inmunización de toda la población.----------

Artículo 3°: **INSTAR** a la población itapuense a respetar las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional y, a no escatimar esfuerzos en el cumplimento del Protocolo Sanitario a fin de evitar el aumento de la propagación del virus entre los habitantes de Itapúa.----------

Artículo 4°: **INSTAR** a la Comunidad Educativa a seguir desarrollando las actividades académicas en forma virtual, a fin de resguardar la integridad física de sus miembros.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa